Álvaro Obregón, Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2018.

C. [redacted]
P R E S E N T E .

Reciba por este medio un cordial saludo, al tiempo que en atención a su solicitud de Información Pública No. **0401000169018** de fecha 05 de septiembre de 2018, **con base en la información emitida por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales de este Órgano Político Administrativo,** se da contestación a la misma, en los siguientes términos:

> *"Hola*
> *Solicito saber el nivel de discrecionalidad, que tiene cada Comité Ciudadano, cada Delegación ahora alcaldía para decidir y dictaminar la viabilidad de proyecto que pasara a ser votado en las elecciones del presupuesto participativo" (Sic)*
>
> **RESPUESTA.-** Al respecto, le remito la información proporcionada por el C. Juan Cruz, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales. **Sírvase ver archivo adjunto denominado "169018-1 DEPCyZT.pdf".**

Cabe hacer mención que la Unidad de Transparencia de la Delegación Álvaro Obregón se encuentra a su disposición para cualquier aclaración sobre esta solicitud o subsecuentes, sita en Calle Canario y Calle 10 s/n Col. Tolteca, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes. Teléfono 52 76 68 27.

Finalmente, hago de su conocimiento que de acuerdo con lo establecido por el artículo 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de existir inconformidad con la respuesta a su solicitud de información, podrá interponer Recurso de Revisión de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación de la presente respuesta.

A T E N T A M E N T E
MANUEL ENRIQUE PAZOS RASCÓN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA

MEPR/*Rmm